



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

**ACTA DE LAS SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.**



**ASISTENTES**

**Alcalde**

D. FELIPE GAHETE ALFARO

**Concejales**

D.ª M.ª Lina Corvillo Medel  
D. Cándido Gahete Vera  
D.ª Práxedes Martín Durán  
D. David Ramírez Juidías  
D. Fco. Javier Gahete Tena  
D.ª Mercedes Moruno Martos  
D. Ana López Ortiz  
D. Escolástico Murillo Ramos  
D. Pedro Monterrubio Esquina

**EXCUSARON SU ASISTENCIA**

D.ª Ernestina Hernández Rodríguez

**Secretaria Circunstancial**

D.ª M.ª Fernanda Rubio Cortés

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Felipe Gahete Alfaro, asistidos de mí, la Secretaria Circunstancial de la Corporación, los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2-b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art.112 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

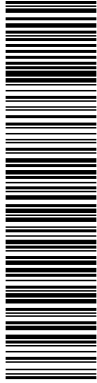
Concurriendo a la presenta sesión los señores que legalmente componen este órgano colegiado, y se relacionan al margen, constituyendo la mayoría los señores reunidos. Por la Presidencia se declara abierta y pública la sesión y se da comienzo a la misma, pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan, las que a continuación se reflejan en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- II. INFORMACION, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.
- III. APROBACION, SI PROCEDER, REGLAMENTO REGISTRO ASOCIACIONES MUNICIPALES.
- IV. APROBACION, SI PROCEDE, REGLAMENTO USO LOCALES MUNICIPALES.
- V. APROBACION, SI PROCEDE, RECTIFICACION ACUERDO PLENARIO DE 11 DE FEBRERO DE 2008 RELATIVO A CONDICIONES URBANISTICAS DE EJECUCION DE ENTRADAS DE VEHICULOS.
- VI. APROBACION, SI PROCEDE, CONVENIO PARA LA CESION CONTROL DE PLAGAS "DDD" A PROMEDIO.
- VII. MOCIONES.
- VIII. RUEGOS Y PREGUNTAS.

**I.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Acta sesión ordinaria pleno 1 de marzo de 2017



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, GAHETE ALFARO FELIPE - DNI 80029593N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Presidente se preguntó a los Señores asistentes sobre si alguno de ellos tenía que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha treinta de enero de 2017.



Interviene el Sr. Alcalde- Presidente para aclarar que en la página 12 del borrador del acta donde dice *"Argumenta el Sr. Gahete que él no ha dicho que la Casa del Pueblo sea del Grupo Socialista, y que respecto a que las salas sean adjudicadas a los partidos políticos no le parece adecuado, además de que ya en la pasada legislatura se negó al Grupo Psoe, por considerar los Grupos Plataforma y PP que las mencionadas salas no debían utilizarse por los partidos políticos pues ya disponían de una en el Ayuntamiento"*, hay que añadir el comentario expuesto por su parte de que aún teniendo el Grupo socialista mayoría absoluta no se aprovechó de la misma para disponer de una sala, simplemente por tener en consideración al resto de partidos políticos.

Finalmente con las anteriores alusiones, se acuerda por unanimidad de corporativos en número de diez, aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha treinta de enero de 2017, pasando a ser definitiva.

## II.- INFORMACIÓN, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por la Secretaría-Intervención, con el permiso de la Alcaldía, se da cuenta de que las resoluciones dictadas por tal autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria en los términos que se indican, las cuales han sido entregadas a los portavoces de los distintos grupos políticos corporativos con anterioridad a la celebración de esta sesión, de lo cual se deja constancia en la copia adjunta:

### DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA (30/01/2017) PARA DAR CUENTA EN PLENO DE FECHA 1/03/2017

25/01/2017	RES: Orden de Ejecución de obras de la vivienda calle Magdalena nº 40 para mantener dicho inmueble en las debidas condiciones de estabilidad, seguridad, estanqueidad y consolidación estructural. RES: Prestando conformidad a la Comunicación Previa para la Primera Ocupación de la vivienda situada en calle Cervantes nº 49 de Granja de Torrehermosa. RES: Devolución Fianza de Gestión de Residuos de la obra de sustitución de cubierta de Calle Cervantes nº 49, 96,58 euros.
27/01/2017	DEC: Autorizando, Disponiendo y reconociendo la obligación de pago a los trabajadores/as: Auxiliares de Pisos Tutelados, por los días festivos trabajados, 26,58 euros por día.
30/01/2017	RES: Cambio de titularidad del nicho nº 212, fila 4ª del Bloque San Francisco de Asís II, Cara B del Cementerio Municipal a nombre de herederos de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX RES: Segregación del inmueble situado en Avda. Extremadura nº 138, quedando sin efecto la resolución de segregación sobre el mismo inmueble de fecha 9 de diciembre de 2016.
31/01/2017	RES: Licencia de obra en calle Pozonuevo nº 16 para la sustitución de cubierta.



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, GAHETE ALFARO FELIPE - DNI 80029593N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

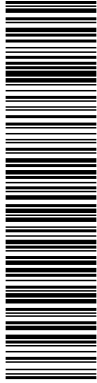


AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



	RES: Licencia de obre en calle Ramón y Cajal nº 44 para la construcción de piscina según proyecto presentado. RES: Concediendo cambio de titularidad de la actividad de Café Bar el Valle, calle Ramón y Cajal nº 4. RES: Concediendo cambio de titularidad de la actividad de Café Bar Duvi, calle Iglesia nº 1.
1/02/2017	DEC: Autorizando, Disponiendo y Reconociendo la obligación de pago de 100,00 euros por la apertura y cierre del Cementerio Municipal y Parques durante el mes de enero de 2017, a XXXXXXXXXXXXXXXX. DEC: Autorizando, Disponiendo y Reconociendo la obligación de pago de 180,00 euros por las clases de la Banda de Cornetas y Tambores a XXXXXXXXXXXXXXXX, mes de enero de 2017. DEC: Autorizando, Disponiendo y Reconociendo la obligación de pago de 180,00 euros por las clases de la Banda de Cornetas y Tambores a XXXXXXXXXXXXXXXX, mes de enero de 2017. DEC: Autorizando, Disponiendo y Reconociendo la obligación de pago de 300,00 euros por las Clases de canto a la Coral Polifónica Municipal, mes de enero 2017, a XXXXXXXXXXXXXXXX. DEC: Autorizando, Disponiendo y Reconociendo la obligación de pago de 17,48 euros a XXXXXXXXXXXXXXXX por el kilometraje de Llerena –Granja-Llerena para asistir como presidenta del Tribunal de selección de Auxiliares para Pisos Tutelados 2017. DEC: Autorizando, Disponiendo y Reconociendo la obligación de pago de 40,00 euros a XXXXXXXXXXXXXXXX por formar parte del Tribunal de selección de Auxiliares para Pisos Tutelados 2017.
6/02/2017	RES: Realizar el cálculo de consumo de agua del 3er. Trimestre del 2016 del inmueble sito en calle San Isidro nº 52 por consumo excesivo por avería y devolver 21,42 euros a su titular.
07/02/2017	RES: Autorizando a las hermanas XXXXXXXXXXXXXXXX el cambio de cesión del nicho nº 16 del Bloque San Sebastián, Cara B, pasando de 50 a 5 años.
08/02/2017	RES: Autorizando el cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes a calle San Juan nº 21 a XXXXXXXXXXXXXXXX.
13/02/2017	RES: Devolución de Fianza de Gestión de Residuos, 9,46 euros, correspondiente a la obra realizada en Avda. del Parque s/n. RES: Prestando mi conformidad a la Comunicación Previa de Primera Ocupación y Cédula de Habitabilidad de la vivienda unifamiliar situada en callejón Arrieros s/n. RES: Recalculando el ICIO y la Tasa de Licencia de obra de callejón Arrieros s/n al no haber realizado el total de la obra prevista inicialmente, debiendo devolverle el importe de 69,87 euros a su titular. RES: Devolución de Fianza de Gestión de Residuos, 976,92 euros de la obra realizada en callejón Arrieros s/n. RES: Modificando las condiciones de trabajo, cambio de centro de trabajo, desde la Casa de la Cultura al edificio del Ayuntamiento, ampliación de jornada a 25 horas semanales y distribución del horario de jornada (de lunes a viernes de 15 a 19:30 horas y el lunes de 8 a 10:30 horas) de la trabajadora XXXXXXXXXXXXXXXX, personal laboral de este Ayuntamiento, a petición de la interesada.
14/02/2017	RES: Denegando solicitud del Funcionario de este Ayuntamiento XXXXXXXXXXXXXXXX de revisión de la cantidad de complemento específico



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, GAHETE ALFARO FELIPE - DNI 80029593N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

	asignado. RES: Denegando solicitud de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Personal Laboral de este Ayuntamiento, de revisión de sus retribuciones, al estar prohibido su incremento por la Ley de Presupuesto.
16/02/2017	RES: Adjudicando el contrato menor de Gestión de Servicio Público de recogida selectiva de papel, cartón y embase ligero. RES: Licencia de obra para la ampliación de la vivienda situada en calle Juan Diego Tena Palacios nº 18, según proyecto presentado. RES: Concediendo autorización para la venta ambulante de pizzas en la explanada del Cristo durante el invierno, dos miércoles al mes y durante el verano todos los martes de cada mes de 20:00 a 24 horas.
20/02/2017	DEC: Autorizando, Disponiendo y Reconociendo la obligación de pago de 40,00 euros por reparto de programación Carnaval 2017. RES: Convocatoria Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa Permanente de Asuntos del Pleno, día 23/02/2017 a las 20:00 horas.
22/02/2017	RES: Convocatoria Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno el día 1 de marzo de 2017 a las 20:00 horas.



Se dan todos por enterados.

• **INFORMACIÓN Y GESTIONES DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde procede a leer el siguiente escrito:

***“INFORMACION Y GESTIONES DE ALCALDIA PARA EL PLENO DEL DIA 1 DE MARZO DE 2017***

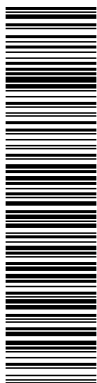
***31-01-2017.- Mantengo reunión junto a la Concejal de Festejos y Desarrollo, con técnico del Área de Desarrollo Local de Diputación de Badajoz, para tratar el tema de los Planes Municipales de Participación Ciudadana. En principio hablamos de la Hoja de Ruta que vamos a elaborar. Nuestra intención es, crear un grupo de participación para eventos festivos y culturales donde se contaría con representantes de todas las Asociaciones registradas en este Ayuntamiento, así como dar participación a cuantos ciudadanos a título individual lo deseen.***

***El lunes iniciaremos un curso, tanto yo, como la Concejal de Festejos y la Promotora Cultural, denominado Apoyo a Procesos Locales de Participación.***

***Este mismo día se realizaron las pruebas de selección del puesto de Enterrador-Mantenedor de Servicios Municipales. Solamente se presentaron dos personas, saliendo en primer lugar XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, y en segundo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Se ha creado una bolsa de trabajo, por lo que cada seis meses irán rotando hasta nueva convocatoria de la bolsa.***

***01-02-2017.- Ante la solicitud formulada por esta Alcaldía, al Servicio de Archivo de Diputación de Badajoz, nos visita XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe de Sección de Asistencia Técnica a Archivos Municipales, para ver el archivo municipal y nos pueda hacer las recomendaciones necesarias. Sirva también de información, que en El Archivo de Diputación de Badajoz, hay documentación de nuestro Archivo Municipales de fechas aproximadas entre 1886 y 2001, ampliada en los años 2003 y 2007. La solicitud estaba***

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 2 - 1 marzo 2017-ordinaria	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2017/6</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>DJZKV-Z5QM9-THBHD</b> Fecha de emisión: <b>10 de mayo de 2017 a las 9:14:37</b> Página 5 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA  ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2017 12:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Administración Pública, GAHETE ALFARO FELIPE - DNI 80029593N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



*motivada por la contratación de XXXXXXXXXXXXXXXX, técnico en Biblioteconomía y Documentación, para la organización de documentos posteriores a las fechas indicadas anteriormente.*

*Tras informarse de lo que hay, y se está realizando, cree que permite tener un acceso más o menos rápido y se está llevando a cabo una base de datos parcial. Piensa, que con el poco tiempo que tiene la persona contratada, lo ideal sería, en primer lugar, realizar el inventario, para después proceder al catálogo en base a los datos que se consideren oportunos, si bien, no será posible, por el corto espacio de contratación. Con las pautas dadas en la visita, y con la asistencia permanente a distancia, intentarán facilitar el trabajo a la técnico contratada para un mejor servicio del Archivo Municipal.*

*02-02-2017.- Mantengo reunión con la Directora del Hogar de Mayores, Monitor del Programa El Ejercicio te Cuida y usuarios del mismo, donde les explico cuándo se inicia de nuevo, y fecha de finalización 31-12-2017.*

*Este mismo día, junto a la concejala de Asuntos Sociales, nos desplazamos a Mérida para mantener entrevista a las cinco de la tarde con El Consejero de Sanidad y Políticas Sociales D. José María Vergeles Blanca, en la que también está presente La Directora Gerente del SEPAD, Doña Consolación Serrano García.*

*Hablamos del tema de separación total de Pisos Tutelados y Hogar de Mayores, en lo relacionado a cocina, electricidad y calefacción. Como es un tema que ya lo llevamos estudiando, le presentamos Memoria Valorada realizada por la Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento, y les pareció bien, creyendo que se puede realizar este año, siempre y cuando nos comprometamos a subsanar todas las deficiencias existentes. Quedamos en que este alcalde volverá a ponerse en contacto con ellos, en cuanto tenga toda la información necesaria."*

Comenta la Sra. Moruno que tales modificaciones supondrán algunas obras.

Continúa el Sr. Alcalde explicando a en adelante informa de dichas obras, pero que va a proceder a dar una breve explicación. Con respecto a las reformas de electricidad, se requieren unas obras de aproximadamente 60.000 euros, pero que la Junta de Extremadura concede unas subvenciones de eficiencia energética la cual hemos solicitado.

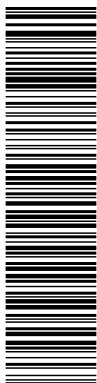
Por otro lado, y referente a la calefacción, el único problema es que el depósito no podría ser compartido, actualmente cada uno tiene su caldera pero un mismo depósito. Comentando dicho problema a Repsol, nos comunican que ellos se encargarían de poner dos depósitos independientes.

En cuanto a las obras de la cocina, lo veían adecuado contando con el presupuesto elaborado por la Arquitecto Técnico de 49.000 euros. Recomendaron que la cocina se instalase de gas, pues al contar con la calefacción de gas nos sería más rentable.

Finaliza la intervención el Sr. Presidente informando que el único requisito o condición que pusieron es que las obras estuvieran finalizadas antes del 30 de noviembre de 2017, aconsejando además que se hiciese por administración y reducir 9.000 euros, es decir, que la llevara a cabo el Ayuntamiento y no una empresa particular con objeto a su vez de cumplir con el Convenio al respecto que tienen firmado entre la Diputación de Badajoz y la Junta de Extremadura, lo que además supondría más puestos de trabajo.

*"03-02-2017.- Asisto en Azuaga, invitado por la Presidenta de CEDER Campiña Sur, a la presentación de la primera convocatoria de ayudas bajo la metodología LEADER, para el periodo 2014-2020 de la Comarca Campiña Sur, dentro del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura cofinanciado por el Fondo Europeo de Agricultura y Desarrollo*

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 2 - 1 marzo 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2017/6</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>DJZKV-Z5QM9-THBHD</b> Fecha de emisión: <b>10 de mayo de 2017 a las 9:14:37</b> Página 6 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA  ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2017 12:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707989P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Administración Pública, GAHETE ALFARO FELIPE - DNI 80029593N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martin Arenas.

**Rural (FEADER). Dicha presentación estuvo a cargo del Director General de Desarrollo Rural, D. Manuel Mejías Tapia.**

**Este acto supone dar luz verde a la presentación de solicitudes de ayudas para la realización de proyectos por parte de promotores.**

**Según me informó la Presidenta, dentro de 3 o 4 meses, podrán salir las ayudas para los ayuntamientos.**

**06-02-2017.- Me desplazo a Badajoz para asistir a reunión informativa convocada por Promedio, para tratar sobre el Servicio Supramunicipal de Control Vectorial de Plagas. Muy interesante, porque además se podrá contar con Servicio de control de palomas, procesionaria e inclusión de Desratización en red de alcantarillado."**

Comenta el Sr. Alcalde que hace unos días se produjo una suelta de miles de palomas en la localidad de Villagarcía, por dos camiones, parece ser de Portugal, añadiendo que le parece un acto vandálico y más considerando el problema que generan estos animales en las localidades vecinas incluida la nuestra.

**"10-02-2017.- Recibimos, por parte de la FEMPEX, Convenio Marco de colaboración entre la Junta de Extremadura, Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, e IBERDROLA, para garantizar a los ciudadanos residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en situación de vulnerabilidad, el acceso a los suministros mínimos vitales. Debe quedar claro, que este Convenio es para beneficio de las personas físicas consumidoras del suministro de energía eléctrica y/o gas natural prestado por IBERDROLA relativo a vivienda habitual ubicada en el ámbito Territorial de la Comunidad Extremeña, previa solicitud y valoración técnica de los Servicios Sociales. Quedan excluidos de este convenio, los consumidores acogidos a convenios similares que afecten al pago de las mismas facturas cubiertas por este convenio. Doy traslado a la Trabajadora Social para que lo tenga en cuenta.**

**13-02-2017.- Asisto a la presentación del Curso de Docencia de Formación para el Empleo.**

**Seguidamente mantengo reunión con Promotora Cultural, para tratar todo lo relacionado con la subvención que vamos a pedir a Diputación de Badajoz para actividades Festivas, Culturales y Deportivas.**

**A las 13,00 horas de este mismo día me desplazo a los Pisos Tutelados para mantener reunión con el técnico de Diputación para ver el tema de la separación, tanto de la electricidad como de la calefacción del Hogar de Mayores. Va a realizar proyecto para solicitar subvención sobre Eficiencia Energética. Las aportaciones serían de 50%, a cargo de la Junta de Extremadura, 40% por parte de Diputación y un 10% a cargo del Ayuntamiento. Hablo con la Directoras del Centro de Mayores, para estar al día en cuanto al tema citado.**

**A las cuatro de la tarde de este mismo día, asisto a la presentación del curso de Dinamización de actividades de tiempo libre infantil y juvenil.**

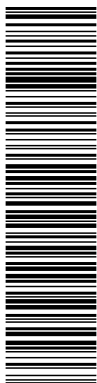
**16-02-2017.- Hoy se pone en marcha El Programa El Ejercicio te cuida.**

**Llamo a Diputación de Badajoz para resolver dudas sobre la subvención que hay que solicitar para los temas Festivos, Culturales y Deportivos. Una vez resueltas, rellenamos toda la documentación y la enviamos.**

**Posteriormente me traslado a los Pisos Tutelados para mantener reunión con la trabajadoras Social y resolver problemas relacionados con este servicio.**



DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 2 - 1 marzo 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2017/6</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DJZKV-Z5QM9-THBHD</b> Fecha de emisión: <b>10 de mayo de 2017 a las 9:14:37</b> Página 7 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2017 12:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Administración Pública, GAHETE ALFARO FELIPE - DNI 80029593N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

**Por la tarde ayudo a la Concejala de Festejos a preparar lo relacionado con el carnaval en la Nave Carbogás.**



**17-02-2017.- Hablo con la Consejería de Sanidad y políticas Sociales para transmitirles las gestiones realizadas con respecto a la separación del Hogar de Mayores y Pisos Tutelados. Sobre el tema de la Subvención para la edificación de cocina, y una vez revisado el proyecto, lo van a presentar para que se realice con el convenio existente entre la Junta de Extremadura y Diputación de Badajoz, lo que si nos piden, es que para abaratar costes, en cuanto al Beneficio Industrial contemplado en el Proyecto, lo eliminemos, hagamos la obra por Administración, y adquirir el compromiso de que todo tiene que estar terminado antes del 30 de noviembre de este año."**

Pregunta la Sra. Mercedes si ya se ha realizado el proyecto para las obras a realizar y si la cocina se ubicaría dentro o fuera del local, a lo que responde el Sr. Presidente que la cocina se ubicara dentro, y que si se ha redactado una memoria por la Arquitecto Técnico, e incluso contamos con la visita de un Veterinario del Centro de Salud que informo de las normativas que deberían cumplirse en la edificación.

**"Llamo a la Dirección General de Deportes y hablo con el Jefe de Servicio, para que me informe sobre la solicitud que le hicimos en su día, el concejal de deportes y yo, sobre los problemas existentes en Pista de Pádel, Polideportivo, Pista de Tenis Antigua y Campo de Fútbol. Lo están estudiando y nos confirmarán en unos días lo que se vaya a hacer en 2017. No obstante, también se lo hemos vuelto a recordar por escrito a la Directora General.**

**24-02-2017.- Junto a la Arquitecto Técnico Municipal, mantenemos reunión con XXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXX, para tratar el tema de la cesión de una vez por todas al ayuntamiento, de la urbanización que comprende las calles La Grana, Campiña, Mirasierra y Dehesa, para subsanación de deficiencias en dichas calles y arreglo de paredes colindantes. No hubo acuerdo entre las partes, sobre lo que ya se habló en otra reunión, y tomamos la decisión de comunicárselo por escrito, advirtiéndoles, que si en el plazo de 15 días, no toman las oportunas medidas, se iniciara expediente sancionador y se enviará al Servicio de Disciplina Urbanística de Diputación de Badajoz.**

**III.-APROBACION, SI PROCEDE, REGLAMENTO MUNICIPAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES.**

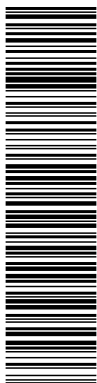
Por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente Asuntos del Pleno en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2017 se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para aprobar el Reglamento Municipal de Registro de Asociaciones de Granja de Torrehermosa.

Considerando dicho informe, que fue emitido en fecha 17 de febrero de 2016,

Interviene el Sr. Alcalde para comentar que se a pesar de que el reglamento recoge lo regulado en el artículo 236 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y por tanto cumpliendo en todo momento la normativa, no entiende la abstención del Grupo PP porque iría en contra del referido

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 2 - 1 marzo 2017-ordinaria	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2017/6</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DJZKV-Z5QM9-THBHD</b> Fecha de emisión: <b>10 de mayo de 2017 a las 9:14:37</b> Página 8 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2017 12:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Administración Pública, GAHETE ALFARO FELIPE - DNI 80029593N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martin Arenas.

decreto.  
Responde la Sra. Moruno que no les parece adecuado el hecho de que las asociaciones tengan que presentar anualmente un presupuesto, añade que en algunos municipios no se exige y considera que se podría eludir ese punto.



Continúa la Sra. Mercedes, exponiendo que considera que además se debería comunicar a cada asociación la apertura del plazo para la solicitud de subvenciones municipales, a lo que responde el Sr. Felipe que no considera que haya que avisar a ninguna asociación, que dicho procedimiento está regulado en la respectiva ordenanza aprobada en el año 2004, y que tendrían ser las asociaciones interesadas las que deberían informarse al respecto.

Sometido el asunto a votación, por **7 votos a favor, 6 votos del Grupo PSOE y 1 voto del Concejal no adscrito y 3 abstenciones del Grupo PP, el Pleno de la Corporación,**

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Reglamento Municipal de Registro de Asociaciones de Granja de Torrehermosa.

**SEGUNDO.** Someter dicho Reglamento municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

**IV.- APROBACION, SI PROCEDE, REGLAMENTO REGULADOR DEL USO DE INSTALACIONES MUNICIPALES.**

Por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente Asuntos del Pleno en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2017 se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para aprobar el Reglamento Regulador del Uso de Instalaciones Municipales de Granja de Torrehermosa.

Considerando dicho informe, que fue emitido en fecha 17 de febrero de 2016,

Sometido el asunto a votación, por **7 votos a favor, 6 votos del Grupo PSOE y 1 voto del Concejal no adscrito y 3 abstenciones del Grupo PP, el Pleno de la Corporación,**

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Dejar sin efecto el acuerdo plenario de la sesión ordinaria de 30 de enero de 2017 relativo a criterios de cesión de salas de la Casa del Pueblo.

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente el Reglamento Regulador del Uso de Instalaciones Municipales de Granja de Torrehermosa, conforme queda transcrito en el expediente de su aprobación.

Acta sesión ordinaria pleno 1 de marzo de 2017



DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 2 - 1 marzo 2017-ordinaria	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2017/6</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DJZKV-Z5QM9-THBHD</b> Fecha de emisión: <b>10 de mayo de 2017 a las 9:14:37</b> Página 9 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2017 12:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Administración Pública, GAHETE ALFARO FELIPE - DNI 80029593N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martin Arenas.



**TERCERO.** Someter dicho Reglamento municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

**V.-APROBACION, SI PROCEDE, RECTIFICACION ACUERDO PLENARIO DE 11 DE FEBRERO DE 2008 RELATIVO A CONDICIONES URBANÍSTICAS DE EJECUCIÓN DE ENTRADAS DE VEHÍCULOS**

Por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente Asuntos del Pleno en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

De acuerdo con informe de la Arquitecto Técnico Municipal de fecha 20 de febrero de 2017 en el que se detallan las rectificación de las condiciones urbanísticas de ejecución de entradas de vehículos acordadas mediante acuerdo plenario de 11 de febrero de 2008, en el sentido de rectificar varios nombres de calles erróneos recogidos en el punto 4, así como suprimir la terminación de arco rebajado en las entradas de vehículos de los inmuebles incluidos en la clasificación como tercera zona del municipio.

Considerando dicho informe y quedando recogidas definitivamente las condiciones urbanísticas de ejecución de entradas de vehículos como se detalla a continuación,

*"CONDICIONES URBANÍSTICAS DE EJECUCIÓN DE ENTRADAS DE VEHÍCULOS*

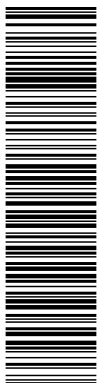
- 1.- *El inmueble deberá tener fachada a una vía pública con acceso rodado, encintado de bordillos y acerado solado.*
- 2.- *La carpintería de la portadilla se pintará en colores oscuros.*
- 3.- *La formación de badén o cualquier otra obra en la vía pública necesaria para realizar la entrada de vehículos, se ejecutará por el constructor contratado por el propietario, siempre supervisado por la persona encarga del Servicio de obras del Ayuntamiento.*
- 4.- *Dimensiones de puertas. Diferenciar tres zonas abarcando cada una de ellas un grupo de calles y en cada una de estas zonas, aplicar unos límites de dimensiones en puertas de garajes.*

a) *Una primera zona, que será la más protegida y que abarca las siguientes calle:*

\* *Tramos de C/ Purísima y C/ San Isidro, así como, la travesía entre ambas, concretamente los tramos de calles que rodean la Plaza del Cristo.*

- \* *C/ Ramón y Cajal.*
- \* *C/ Canalejas.*
- \* *C/ Calvo Sotelo hasta el Casino.*
- \* *C/ Iglesia.*
- \* *C/ Emiliano Gahete.*
- \* *Plaza de Francisco Tejada Vizuete.*
- \* *Calle Carmen.*
- \* *Todas aquellas calles donde existan "Casas Palaciegas".*
- \* *Un radio de 100 m de edificaciones catalogadas, para proteger un entorno de visualización desde estas edificaciones de interés patrimonial.*

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 2 - 1 marzo 2017-ordinaria	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2017/6</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DJZKV-Z5QM9-THBHD</b> Fecha de emisión: <b>10 de mayo de 2017 a las 9:14:37</b> Página 10 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2017 12:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, GAHETE ALFARO FELIPE - DNI 80029593N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martin Arenas.

10

*En esta zona se limitarían las dimensiones de puertas de garajes a 2,90 m de ancho por 2,60 m de alto. Terminadas, en su parte superior, en arco rebajado.*

*b) Una segunda zona, que trataría de las calles en las que solo existen puertas de garajes, sin ninguna fachada principal de vivienda. En estas calles no se limitaría el ancho de las puertas de acceso a garaje.*

*c) Una tercera zona, que abarcaría las restantes calles, la mayor parte de la población, estableciendo el límite de dimensiones en 3,50 m de ancho por 3,00 m de alto."*

Sometido el asunto a votación, por **diez votos a favor, unanimidad de miembros corporativos,**

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar las condiciones urbanísticas de ejecución de entradas de vehículos conforme queda recogido en el presente acuerdo. Las condiciones establecidas comenzarán a regir a partir del 2 de marzo de 2017.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente al Servicio de Obras y Arquitecto Técnico Municipal.

**VI.- APROBACION, SI PROCEDE, CONVENIO PARA CESION CONTROL DE PLAGAS DDD A PROMEDIO.**

El Sr. Presidente, dado que el asunto a que se contrae este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa Permanente Correspondiente, dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita de los presentes la ratificación de su inclusión en el orden del día a lo que accede, unánimemente y en número de los mismos.

Recibido escrito del Consorcio de Gestión de Servicios Ambientales (Promedio) de fecha 20 de febrero de 2016 mediante el cual se propone a este Ayuntamiento la suscripción y adhesión al convenio objeto de este punto, en el sentido prestar el servicio de control de plagas "DDD" (desratización, desinsectación y desinfección) con mayor frecuencia y por un coste inferior al pactado con la actual empresa que se encarga de ello.

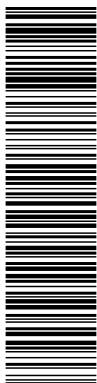
Sometido el asunto a votación por unanimidad se aprueba,

**ACUERDA**

**Primero.-**Aprobar Convenio de Interadministrativo para la Cesión de la Gestión del control de Plagas "DDD" (Desratización, Desinsectación y Desinfección) del Municipio de Granja de Torrehermosa al Consorcio de Gestión de Servicios Medioambientes de la Diputación de Badajoz, Promedio. El texto íntegro del referido convenio se encuentra en el expediente obrante.

**Segundo.-** Disponer que se firmen dos ejemplares del citado Convenio que serán enviados a Promedio.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 2 - 1 marzo 2017-ordinaria	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2017/6</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>DJZKV-Z5QM9-THBHD</b> Fecha de emisión: <b>10 de mayo de 2017 a las 9:14:37</b> Página <b>11</b> de <b>16</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA  ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2017 12:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA, con certificado de AC Administración Pública, GAHETE ALFARO FELIPE - DNI 80029593N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martin Arenas.



**VII.- MOCIONES.**

El Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta si algún grupo político desea, por razones de urgencia, formular moción sobre asunto no incluido en el orden del día de esta sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

La Portavoz del Grupo PP, con la venia de la presidencia, y en nombre de su Grupo presenta la siguiente:

***“MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A CAMBIOS EN LA PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS***

*María Mercedes Moruno Martos como portavoz del Grupo Municipal Popular de esta Corporación en conformidad con lo dispuesto en los artículos 91.4 y 93.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales desea someter a la consideración del pleno y por motivos de urgencia relativo a cambios en la planificación del Servicio de Ambulancias.*

*Por parte del Grupo Popular se pretende la aprobación mediante acuerdo plenario, a la que podrán sumarse los demás grupos políticos en la siguiente moción relativa a la convocatoria del concurso del servicio de ambulancia y que podría llevar la supresión de la UP de zona, aprobado desde la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales .Pasamos pues a exponer lo motivos que nos empujan a plantear la siguiente moción.*

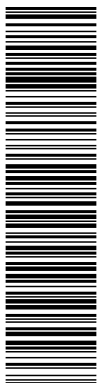
*Ante la planificación de dicho concurso, nuestro pueblo sería uno de los afectados, la ambulancia de Granja de Torrehermosa (UP 4.04) está dedicada al traslado de pacientes desde el domicilio de estos hasta el Centro de Salud de Azuaga, además de continuar el traslado si fuera necesario al Hospital de Llerena. También es utilizada para traslados al Hospital desde cualquier pueblo de nuestra área sanitaria, cuando la ambulancia con base en Azuaga, encargada de ellos está ocupada, algo que suele ser muy frecuente, dado la gran cantidad de poblaciones y distancia entre las mismas.*

*Si este recorte se llevara a cabo, y la ambulancia de urgencias de Azuaga estuviese ocupada, los traslados se realizarían con ambulancias que tendrían base en Llerena, demorando de 35 a 45 minutos, mucho más en el caso de Granja por su distancia de dicho hospital, ya que siendo así, el Centro de Azuaga se quedaría con una sola ambulancia para Malcocinado, Cardenchoza, Valverde, Granja, Maguilla, cuando coincida una urgencia donde la ambulancia se encuentre en alguno de estos puntos lógicamente estaríamos añadiendo un tiempo adicional que es esencial a la hora de atender a un enfermo o salvar vidas humanas.*

*No queremos dejar de lado, el agravio comparativo con la Zona Sanitaria de Zafrá donde cuentan con muchos más medios en cuanto se refiere a ambulancias de urgencias, equipos médicos... y ahora tras la firma del nuevo concurso de transporte sanitario contará también con una Unidad de Soporte Vital Básico destinada a traslados urgentes, traslados psiquiátricos y funciones de UME cuando ésta se encuentre ocupada. Estas Unidades de Soporte Vital Básico han sido destinadas en 15 puntos de Extremadura curiosamente en nuestra zona sanitaria no ha sido concedida ninguna.*

*No debemos olvidar, para finalizar, que nuestra población está formada por personas mayores donde la necesidad de tener la UP es imprescindible. Los granjeños, tenemos claro que la ambulancia es un bien común que cualquiera podemos necesitar*

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 2 - 1 marzo 2017-ordinaria	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2017/6</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DJZKV-Z5QM9-THBHD</b> Fecha de emisión: <b>10 de mayo de 2017 a las 9:14:37</b> Página 12 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2017 12:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, GAHETE ALFARO FELIPE - DNI 80029593N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martin Arenas.

12

***en cualquier momento, un bien que afecta a nuestra salud, la salud de nuestros vecinos, por ello no podemos consentir que nos arrebaten lo poco que tenemos y porque todo aquello que afecte a nuestra calidad de vida debemos reclamarlo.***

***Por todo lo expuesto anteriormente se propone solicitar ante la Sr. Gerente del Área de Salud Llerena- Zafra y ante el Consejero de Sanidad y Políticas Sociales, que se tomen las medidas necesaria y urgentes respecto a la planificación de las ambulancias antes indicadas y evitar así que se produzcan los hechos hipotéticos antes expuestos, y que en cualquier caso pueda contarse de forma permanente con un vehículo de urgencias con base en Granja de Torrehermosa como hasta ahora.***

***1 de febrero 2017 Granja de Torrehermosa"***

A continuación la Concejala del Grupo PP motiva la urgencia del tratamiento de la moción antedicha en la presente sesión ante los cambios en la planificación del Servicio de Ambulancias en nuestra localidad tratándose de un servicio necesario e imprescindible y en el que está en juego la salud de las personas.

Por 4 votos a favor (3 votos del Grupo PP y 1 voto del Concejala no adscrito) y 6 abstenciones del Grupo PSOE, no alcanzando la mayoría legal de miembros de esta Corporación, se declara la no existencia de la urgencia explicada y, en consecuencia, no se procede al debate de la moción presentada.

El Sr. Presidente argumenta la abstención de su grupo por considerar que no cuenta con la información suficiente al respecto, y se compromete a informarse, y en el caso de que se vaya a producir tal restricción del Servicio de Ambulancias en nuestra localidad, presentarían una moción conjunta por ambos grupos.

**VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular algún ruego o pregunta.

Solicita la palabra la Sra. Moruno Martos, Portavoz del Grupo PP para exponer que motivada en que el Sr. Alcalde cerró la sesión del pasado pleno de enero, y posteriormente dio lectura a una serie de cuestiones tratadas en la sesión de 28 de noviembre de 2016, no puede responder a las mismas, pues al no constar en acta, no cuenta con la información ofrecida por el Sr. Alcalde en su momento.

El Sr. Alcalde le informa que no era su intención dar la información después de cerrar la sesión, pero que le hará llegar la información ofrecida en el pasado pleno de 30 de enero de 2017.

Una vez finalizada la sesión, se hace entrega a la Sra. Moruno de copia de la información ofrecida por el Sr. Alcalde en la sesión anterior.

Interviene nuevamente la Concejala del Grupo PP, D<sup>a</sup>. Mercedes para dar lectura a un escrito en referencia a la posibilidad de grabar las sesiones plenarios.

***"RUEGOS Y PREGUNTAS PLENO FEBRERO***

***En el pasado pleno se nos propuso llevar el poder grabar le pleno como un punto del mismo, sin embargo y según nuestra información grabar el pleno municipal por concejales, público y medios de comunicación, no precisa de autorización previa según sentencia del 24 de junio de 2015.***

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 2 - 1 marzo 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2017/6</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DJZKV-Z5QM9-THBHD</b> Fecha de emisión: <b>10 de mayo de 2017 a las 9:14:37</b> Página 13 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2017 12:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, GAHETE ALFARO FELIPE - DNI 80029593N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

13

***La sentencia del 24 de junio viene a declarar que los medios de comunicación, concejales y público asistente al pleno, pueden grabar las sesiones, por el carácter público de estas, siempre que no se altere el orden normal del pleno, por lo que el uso de grabadoras no entra dentro del ámbito de la potestad del alcalde/sa. o sea que no se necesita la autorización previa del alcalde.***

***Asimismo, el art. 9.2 de la CE (la ley 2500/ 1978) que consagra el deber de los poderes públicos de remover los obstáculos que impidan el desarrollo pleno de los derechos y libertades constitucionalmente reconocidos, entre ellos el derecho a comunicar y recibir información veraz según el art. 20.1 de la CE.***

***Ante esto consideramos que estamos actuando de buena fe pidiéndole permiso para grabar y comunicándole que vamos a grabar los plenos, por lo que esperamos se pronuncie sobre este asunto."***

Responde el Sr. Alcalde, que él ha podido leer una sentencia en la que se afirma que sí se pueden grabar las sesiones tanto por el público asistente como por los concejales. Continúa el Sr. Presidente argumentando que a pesar de existir tal posibilidad, la ley no permite la publicación o divulgación de tales grabaciones en redes sociales o similares.

Responde la Sra. Moruno que su intención no es difundir tales grabaciones, si no simplemente contar con la información necesaria para trabajar, puesto que en varias ocasiones se le han negado las copias de las actas.

Interviene la Sra. Secretaria Circunstancial para argumentar que sí que es legal efectuar tales grabaciones, y que de hecho en muchas localidades se hacen, pero que al igual que existe una sentencia permitiendo las mismas, existe otra en contra en la que no se permite la difusión de las grabaciones en ningún medio público.

Comenta el Concejil D. Escolástico Murillo que en el caso de que una persona asistente como público o concejales haga un mal uso de la grabación, se podría denunciar por realizar una difusión ilegal.

Finaliza la intervención la Sra. Moruno, argumentando que lo que sí es cierto es que al realizar las grabaciones las conversaciones y debates serían más incómodos.

***"Sobre el Cementerio Municipal nos han llegado quejas de que un domingo al menos del pasado mes éste estaba cerrado antes de las seis de la tarde, ¿nos pueden explicar los motivos?"***

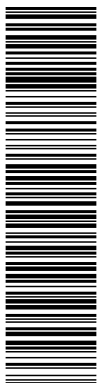
Responde el Concejil del PSOE. D. Cándido Gahete, indicando que en la puerta del Cementerio se encuentra un cartel con su teléfono, que se le podría haber llamado y avisarle.

Comenta el Sr. Felipe que le parece raro que la persona encargada de la apertura y cierre del Cementerio suele incluso cerrar hasta después del horario establecido.

***"Qué hay de cierto sobre que se va a hacer una incineradora en el cementerio para quemar cajas, ya que hay personas preocupas por lo que en esta caso pueda afectar al estado de las lápidas colindantes. (Quien lo autoriza y medidas de seguridad)."***

Responde el Concejil D. Cándido Gahete para informarle que es obligatorio disponer de una sala donde se quemen las cajas sin utilidad, resultantes de traslados de restos.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 2 - 1 marzo 2017- ordinaria	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2017/6</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DJZKV-Z5QM9-THBHD</b> Fecha de emisión: <b>10 de mayo de 2017 a las 9:14:37</b> Página 14 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2017 12:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, GAHETE ALFARO FELIPE - DNI 80029593N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

14

Añade el Sr. Gahete Alfaro que el comentario al que hace referencia probablemente viene de una persona que miente, pues no se ha provocado en ningún momento suciedad en su lápida. Incluso se han hecho las reparaciones necesarias en la puerta de acceso a dicha sala y que no se han provocado daños, y más considerando que las tumbas son de bloques de hormigón. Añade finalmente, que en el caso de que se produjese algún daño se cubriría con el seguro del Ayuntamiento.

Finaliza el Sr. Presidente explicando que dicha sala ha existido toda la vida, el problema es que el anterior enterrador no la utilizaba adecuadamente. Ahora mismo se van a ir quemando los restos de cajas que se vayan generando para evitar acumulaciones y a su vez provocar menos suciedad, y siempre se realizará, únicamente, por el actual enterrador del Cementerio Municipal.

***“En las traseras de la Calle Real, se ve que hay personas que no tienen luz, y algunas las tienen solicitadas hace tiempo, rogamos que las que faltan se instalen también.”***

Responde el Sr. Alcalde que la persona de la que habla ya lo ha solicitado, pero que si los vecinos que disponen de luz en dicha calle se han encargado particularmente de las instalaciones correspondientes, y a día de hoy no le permiten enganchar a su línea, eso es un problema entre particulares, pues el Ayuntamiento lo único a lo que se ha comprometido es a enganchar a la red pública. Continúa el Sr. Felipe que como ya se informó en el pasado pleno se van a instalar, tanto en esta calle como en otras ya indicadas, algunas farolas solares.

***“Nos siguen llegando quejas del estado lamentable en lo que se refiere a los baches de la calle Purísima y al estado de la calle en general, así como a la de La Avenida del Parque que está totalmente llena de piedrecitas por los últimos parches que se pusieron, lo que hace que una calle con mucho tránsito, camiones, autobuses, tractores... ante este lamentable estado hay siempre una enorme polvareda por lo tanto rogamos que se continúe arreglando, aunque también me comunican la necesidad de arreglo de acerados ya que en muchas zonas están hundidos o con hondonadas donde se producen charcos, sin olvidar que cuando llueve nos tenemos que ir por el medio la calle, al correr el agua por los acerados hay humedades en las casas. También creemos conveniente la instalación de la red de agua potable ante la poca presión de agua que venimos teniendo hace años.”***

Responde el Sr. Felipe que el coste de reparación de la calle Purísima asciende a casi 100.000 euros y que con respecto a las reparaciones de baches de Avda. del Parque se han ido tapando poco a poco pero que desconocía el tema de los acerados hundidos y de la poca presión del agua. Añade el Sr. Alcalde, que con respecto al tema de los acerados lo comentará a Diputación pues se trata de pisos de protección oficial que cree que aún les pertenecen pues no todos están vendidos.

Interviene el Concejal D. Escolástico Murillo para solicitar un acerado en Calle Labrador, pues considera que es de las únicas calles que permanecen sin acerado en nuestra localidad, Responde el Sr. Felipe que aún quedan muchas calles y que se va haciendo poco a poco de acuerdo con el presupuesto disponible.

El Sr. Alcalde – Presidente da lectura a una serie de aclaraciones sobre comentarios recogidos en el acta de la sesión plenaria de 30 de enero de 2017.

***“ACLARACIONES A ALGUNAS CUESTIONES PLANTEADAS EN EL PASADO PLENO DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2017***

Acta sesión ordinaria pleno 1 de marzo de 2017



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

*Sobre la alusión que hizo en el pasado pleno, cuando se refería a que creía que no se debía solicitar seguro de responsabilidad civil a las asociaciones que puedan utilizar los diferentes espacios municipales, ya sean salas en la Casa del Pueblo, Casa de la Cultura o Teatro Cine Aurora, ya que según sus palabras, estamos hablando de Asociaciones responsables que sólo quieren el bienestar social, me parece muy respetable su pensamiento, pero déjeme decirle, que algunas no lo han demostrado en puntuales ocasiones, teniendo que correr este Ayuntamiento con gastos, a veces importantes, que de haber sido responsables, no se hubieran producido, y sabe muy bien de lo que estoy hablando, porque ha estado presente, por eso tanto este alcalde como equipo de gobierno, se han visto obligados a tomar medidas para evitar males mayores.*

*Qué bonito suena, abrir puertas, a unas cosas y a otras para crear empleo, sí, suena a cuento maravilloso, a cuento que ya hemos tenido, personal en los recreativos, vigilantes, conserjes, de apoyo en la Casa de la Cultura, etc. Qué hemos tenido que hacer?, eliminarlos, algunos por falta de presupuesto, y además, por no ser de utilidad, por dar un trabajo sin ningún tipo de recompensa, y no es que solamente nosotros lo hayamos querido, sino que los propios trabajadores creían que eran improductivos y hasta algunos se sentían avergonzados de no hacer nada.*

*Como siempre, se alza en defensa de todas las causas que puedan afectar a Asociaciones de cualquier tipo, sin tener en cuenta las razones que nos llevan a tomar esas medidas, sólo se dedica a llevar la contraria y a tergiversar y malmetear hablando con ellas. Es lo que al final unas y otras me transmiten, cuando aquí se les explica realmente como son las cosas. Debería saber que aquí no estamos para hacerle mal a nadie, ni ponerle impedimentos, al revés, lo que tratamos es hacer las cosas más fáciles, para que cuando ocurra algo desagradable, esperemos que nunca, nadie se vea más afectado de la cuenta y se lleve una buena sorpresa. Para terminar, creo que este asunto ha quedado bien claro en el Pleno de hoy.*

*No sé por qué se molesta, por no haberle denegado la sala a ustedes con anterioridad al Pleno, cuando sólo estoy repitiendo lo que ustedes acostumbran, debatir y estar de acuerdo en las comisiones informativas, y luego dejarlo para Pleno y votar en contra o abstenerse.*

*No obstante, si quiero aclararle una cosa, este alcalde no tiene ningún escrúpulo hacia ningún partido como usted dice, si queda claro que los partidos políticos pueden tener su propia sede, y en caso contrario, disponen de una sala en estas Dependencias.*

*En cuanto a que la actuación fue chapucera, eso es lo que usted piensa. Se ha hecho lo que se tenía que hacer, antes o después, rectificar es de sabios, pero le dejo clara una cosa, como siempre dicen lo que no saben, ya que antes de afirmar que se le había quitado la llave a la Asociación que estaba utilizando una sala en la Casa del Pueblo, debería haber hablado con su presidente, ya que eso, hasta la fecha, no ha ocurrido."*

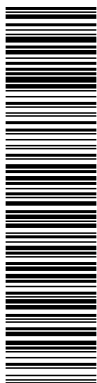
En estos momentos abandona la sesión el Concejal D. Escolástico Murillo siendo las 21:16 horas.

Comenta la Sra. Moruno que se refería a un escrito genérico para todos.

*"Sobre el ruego que hacían de las casas en ruina de la calle Castelar, en el Pleno creí entender que era al final de la misma, por eso no pude contestar, pero una vez leído su escrito, les puedo decir, que es un tema que lleva mucho tiempo en manos del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento. Una de las casas, es de un banco, la otra, de una familia bastante numerosa que no se pone de acuerdo en el arreglo. Están advertidos, que si para finales de marzo, no toman medidas, se abrirá el oportuno Expediente Sancionador y se enviará a los Servicios de Disciplina Urbanística de Diputación de Badajoz."*

Acta sesión ordinaria pleno 1 de marzo de 2017

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO.: ACTA 2 - 1 marzo 2017-ordinaria	IDENTIFICADORES <b>SESION: 2017/6</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DJZKV-Z5QM9-THBHD</b> Fecha de emisión: <b>10 de mayo de 2017 a las 9:14:37</b> Página 16 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2017 12:21



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(ROCIO MARTIN ARENAS), de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, MARTIN ARENAS ROCIO - DNI 75707958P y por ALCALDE(FELIPE GAHETE ALFARO) de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA con certificado de AC Administración Pública, GAHETE ALFARO FELIPE - DNI 80029593N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO  
DE  
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martin Arenas.

16

En estos momentos, siendo las 21:18 horas, se incorpora nuevamente el Concejal D. Escolástico Murillo.

***“La calle central, como pretende la persona que les ha transmitido las quejas, y que ha venido varias veces a hablar conmigo, no se puede cerrar a los vehículos, ya que tienen que acceder a las cocheras. En cuanto a las acometidas, no se van a romper, si es verdad, que dicha calle necesita un arreglo, pero no sólo ésta, sino la mayoría de las casas. Toda esta información la sabe desde hace mucho tiempo quien les ha transmitido las quejas, y todo requiere unos plazos. En cuanto a que tiene entendido que no hace mucho tiempo se redactó un Decreto para que estos casos no se dieran y donde se recogía que si no se realizaban los arreglos oportunos, llegado el momento podría pasar a ser propiedad del ayuntamiento, me temo que está completamente perdida. No soy yo quien decide esas cosas, para ello está el anteriormente citado Servicio de Disciplina Urbanística de Diputación de Badajoz.”***

Comenta la Sra. Moruno que se refería al Servicio Jurídico de Diputación.

***“En cuanto al arreglo de los baches de las calles Gual Villalbí y Castelar, está contemplado, al igual que los de otras calles de la localidad, repararlos en cuanto dispongamos del crédito necesario.”***

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 21:20 horas extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos tomados.

Y para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de Extremadura y Sr. Consejero de Administración Pública, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Granja de Torrehermosa a 1 de marzo de 2017.

VºBº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA CIRCUNSTANCIAL

Fdº Felipe Gahete Alfaro